



**RESOLUCIÓN No. 141**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE LEVANTA LA ALERTA AMARILLA EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER**

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander en uso de sus facultades legales y;

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante el artículo 19 del Decreto 0025 de 2005, emanado por la Gobernación de Santander, señala como funciones del Gerente de la ESE Hospital Universitario de Santander, las de dirigir, coordinar, supervisar y controlar los procesos que garanticen el cumplimiento de la misión de la Empresa, realizar la gestión, ordenar los gastos, dictar los actos, entre otras.
2. Que es deber de la gerencia de la ESE Hospital Universitario de Santander propender por la sostenibilidad financiera y rentabilidad social, tal como lo describe en el decreto Numero 0025 de 04 de febrero de 2005, en su Artículo 6 Fines de la Empresa Social del Estado. Numeral 2 "Garantizar mediante un manejo gerencial adecuado, la rentabilidad social y sostenibilidad financiera de la empresa social del estado Hospital Universitario de Santander. "
3. Que el Acuerdo de Junta Directiva 004 del 3 de agosto de 2005, Artículo 26, numeral 2, señala que son funciones del Gerente "realizar la gestión necesaria para lograr el desarrollo de la Empresa Social del Estado de acuerdo a los planes y programas establecidos, teniendo en cuenta los perfiles epidemiológicos del área de influencia, las características del entorno y las condiciones internas de la ESE HUS "
4. Que la ESE Hospital Universitario de Santander mediante Resolución 466 calendada el 6 de agosto de 2019, y firmada por el Doctor Edgar Julián Niño Carrillo, Gerente de la ESE HUS declara ALERTA AMARILLA por aumento de la demanda de la de atención de los servicios de urgencias que colapsaron su capacidad instalada.
5. Que el 25 de Febrero de 2020 se realizó Comité de Gerencia ampliado donde se evaluaron las condiciones actuales de la prestación de servicios de salud de los servicios de urgencias de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander y se determinó levantar la ALERTA AMARILLA.
6. Que la ocupación del servicio de urgencias adultos disminuyo y se ha mantenido con un promedio de 140 pacientes en los últimos dos meses, de manera sostenida.
7. Que en caso de presentarse un aumento por encima de 155 pacientes en el servicio de urgencias adultos, la ESE Hospital Universitario de Santander declarara nuevamente la Alerta Amarilla, y comunicará a los Entes de Vigilancia y Control y Entidades Aseguradoras de Planes de Beneficios la decisión tomada.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Levantar la **ALERTA AMARILLA** en la ESE- Hospital Universitario de Santander, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** Ordénese al subgerente de apoyo Diagnostico de la ESE HUS, para que imparta instrucciones, en el sentido de levantar la restricción para la toma ambulatoria de exámenes de laboratorio e imágenes diagnosticas.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Bucaramanga a los **25 FEB 2020**

**EDGAR JULIAN NIÑO CARRILLO**

Gerente

Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander

Revisó: Lina Maria Atuesta Castellanos - Jefe de Oficina Asesora Juridica ESE HUS ( E )

Provectó: Martha Rosa Amira Vega Blanco - Subgerente Administrativa Y Financiera ESE HUS